



EXTRACTO de la Orden de 25 de mayo de 2016 por la que se convocan subvenciones por la contratación de pólizas de seguros agrarios durante el segundo semestre del año 2015. (2016050141)

BDNS(Identif.): 307540

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las ayudas por la contratación de pólizas de seguros agrarios durante el segundo semestre del año 2015, cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gobex.es/bdnstrans/es/index>). y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Se realiza convocatoria única de subvenciones por haber contratado desde el 1 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 pólizas de seguros agrarios.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios quienes hayan asegurado la producción agrícola primaria de explotaciones agrícolas inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Las subvenciones se establecen por el Decreto 46/2016, de 12 de abril, por el que se regulan subvenciones por la contratación de pólizas de seguros agrarios durante el segundo semestre del año 2015 (DOE n.º 73 de 18 de abril de 2016).

Cuarto. Cuantía.

La subvención será el 32,28% del importe correspondiente a la subvención estatal que figuren el recibo del pago de la primera, salvo que no exista crédito presupuestario suficiente, en cuyo caso, dicho importe se reducirá por igual para todos los beneficiarios.

Las subvenciones se acogen al régimen de mínimos del Reglamento (UE) n.º 1408/2103, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 197 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea Serie L número 352 de 24 de diciembre de 2013, por lo que las ayudas no podrán superar el importe establecido en este reglamento.

La financiación es exclusiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el crédito presupuestario asciende en total a un millón trescientos cincuenta y seis mil euros (1.356.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria.. 2016.12.02.312B.470.00, código de proyecto 200012002001000.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la orden de convocatoria y de este extracto.

Mérida, 25 de mayo de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •